

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD. 76001-3103-019-2023-00181-00**

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado judicial de la parte actora aporta constancia de haber remitido el 17 de octubre de 2023, la notificación personal a la parte demandada al correo electrónico egrajales24@hotmail.com, sin embargo, manifiesta que como quiera que *“el correo del representante legal de la entidad demandada se encuentra fuera de servicio”*, procederá a realizar la notificación conforme lo dispuesto en el artículo 291 y ss. del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por la parte actora el 17 de octubre de 2023.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que realice la notificación de la demandada INVERSIONES AGROINDUSTRIALES EL TROPICO LTDA, a la dirección física indicada en el acápite de notificaciones del escrito de demanda y aporte constancia de ello conforme lo establecido en el art. 291 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 168 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2023

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario